Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LILLO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución caída en el expediente de orden de ejecución que se indican, dictadas por el/la Alcalde/sa, según lo dispuesto en el artículo 9 del texto refundido de la Ley del Suelo 2 de 2008, de 20 de julio, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el/la Sr./a Alcalde/sa, plazo durante el cual podrá personarse en el expediente a dichos efectos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Lillo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de ese derecho, las resoluciones serán firmes y la orden de ejecución deberá ser ejecutada por el interesado.

En caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado, será sancionado con la multa que proceda, previa instrucción de expediente sancionador, sin perjuicio de que las obras ordenadas puedan ser realizadas en ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales, y a costa del obligado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI CIF	LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	CONTENIDO ORDEN DE EJECUCIÓN	CAUSA ORDEN EJECUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	JOSE CHICA SEVILLA	53133694Z	CALLE EL POZO Nº 13	REPARACIÓN DE LOS CERRAMIENTOS DE PLANTA BAJA PARA EVITAR EL RIESGO INDICADO	DEFICIENTE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE	30/06/2009
11	ANDRES TORRES MUÑOZ	03637080K	CEMENTERIO MUNICIPAL CUARTEL Nº 7 FILA 4 Nº 3	REPARACIÓN INMEDIATA DE LA FOSA INDICADA	RIESGO PARA LAS PERSONAS	01/07/2009
15	MARCELO GOMEZ MUÑOZ VELEZ	03813356W	CALLE CUENCA Nº 1	DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DICHAS MOLESTIAS	RUIDOS OCASIONADOS POR PERRO EXISTENTE EN LA FINCA	26/08/2009

La presente orden de ejecución equivale a licencia urbanística, legitimando únicamente la realización de las obras a que se refiere.

Asimismo, y en el supuesto de no atender el presente requerimiento, dando lugar a un posible estado de peligrosidad que conlleve riesgos para las personas y/o las cosas, se dará traslado a la Autoridad judicial competente, al objeto de exigir la responsabilidad penal que pudiera derivarse de tal conducta negligente.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente para que pueda personarse en el expediente y examinar el mismo, así como para formular las alegaciones que a su derecho convengan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los eventuales daños que pueda producir a terceros serán de exclusiva cuenta del propietario de la edificación.

Lillo 30 de septiembre de 2009.-El Alcalde (firma ilegible). N.º I.-10504